



ANEXO 3
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **"Licitación Pública Nacional Electrónica"** con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF"**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: <u>(Señalando aquellas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los Adquisición objeto del contrato a celebrarse)</u>		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:
RFC:



Correo electrónico:
Domicilio completo:
Teléfono del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Número de la escritura pública mediante la cual fueron Fecha:
otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

Nota:

El presente formato podrá ser reproducido por el **Licitante** en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido en el orden indicado.

El Licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la negociación o razón social de la empresa.

Previo a la firma del Contrato, el **Licitante** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato.

La falta de presentación de este documento en las proposiciones, será motivo para desechar la propuesta, por incumplir las disposiciones jurídicas que se establecen.



ANEXO 4
ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

"Licitación Pública Nacional Electrónica" con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF"**.

Ciudad de México, ____ de ____ 2023

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, y que cuento con la documentación expedida por autoridad mexicana que lo acredita.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 5
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY

"**Licitación Pública Nacional Electrónica**" con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF**".

Ciudad de México, ____ de ____ 202__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la "**Licitación Pública Nacional Electrónica**" con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF**", me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran inhabilitados o en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

"Licitación Pública Nacional Electrónica" con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF".

Ciudad de México, ____ de ____ 2023

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me abstendré por mí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CJEF**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos y cada uno de los socios, accionistas o personas que integran la persona moral que represento o el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CJEF**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANT**

NOTA:

El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida

En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 7
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

“Licitación Pública Nacional Electrónica” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF**”.

Ciudad de México, _____ de _____ 2023

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Me comprometo a observar e implementar todas las medidas de seguridad y controles que sean necesarios para que mi representada, mis empleados o cualquier persona con la que tenga una relación profesional de trabajo, mantengan una conducta de absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que se tenga acceso durante la prestación del Adquisición.

Conozco la prohibición de utilizar sin previa autorización, documentos, informes, secretos comerciales, financieros, estratégicos y demás datos que se generen durante la prestación del Adquisición o que sea proporcionada por la Convocante.

Tengo conocimiento de los alcances de esta declaración, las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a dependencia, por lo que acepto las consecuencias que acarrearía mi incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran derivarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 8
CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

“Licitación Pública Nacional Electrónica” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF”.

Ciudad de México, ____de ____ 2023

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____*.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 y 84 ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



* La estratificación la puede determinar como sigue:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Adquisición	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Adquisición	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

****Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**ANEXO 9
CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA**

"Licitación Pública Nacional Electrónica" con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-19-2023** y Número Interno **L.P.N.E. 002/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF"**.

Ciudad de México, ____ de ____ 2023

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada, manifiesto que nuestro objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionados con el objeto de esta licitación, que tengo experiencia de un año como mínimo, que cuento con la capacidad técnica, administrativa y legal para suministrar la **Adquisición** en la forma y tiempos solicitados en la convocatoria, para lo cual, entregamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la convocante.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO 10
MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Licitación Pública Nacional Electrónica" con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-19-2023 y Número Interno L.P.N.E. 002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA CJEF".

Ciudad de México, ____ de ____ 2023

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el día 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, manifiesto la documentación e información de mi proposición legal-administrativa, técnica y económica que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

I. Información legal y administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencia	Comercial Reservada	

II. Información técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencia	Comercial Reservada	

III. Información económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencia	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE





**ANEXO 11
FORMATO PARA PREGUNTAS**

Instrucciones de llenado:

1. En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
2. En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
3. En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
4. En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
5. El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Ejemplo:

Pregunta	Respuesta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Pregunta No.1 Técnica () Administrativa() Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Página:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO _____ PARA LA _____, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONSEJERÍA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA CONSEJERÍA" DECLARA:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal con fundamento en los artículos 1 segundo párrafo, 2 fracción II, 4 párrafo tercero, 14 primer párrafo, 26 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

I.2.- Que la _____, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suscribe "EL CONTRATO" con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracciones XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven de "EL CONTRATO", "LA CONSEJERÍA" cuenta con la disponibilidad de recursos, como consta en la certificación presupuestaria, con número de folio _____, de fecha _____, emitida por la Dirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en la partida presupuestal _____ "_____".

I.4. Que el procedimiento de contratación se realizó mediante LICITACIÓN número _____, de conformidad con lo establecido en los artículos "_____", de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY"; 35, 77, 78 , en adelante "LA LICITACIÓN", para la prestación del "_____", de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____, según consta en el fallo de fecha _____.

I.5.- Que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó bajo su responsabilidad el procedimiento de contratación para la Adquisición objeto de "EL CONTRATO"; que la Subdirección de Adquisiciones y Contratos realizó bajo su responsabilidad la evaluación legal y administrativa y económica de las proposiciones, así como la elaboración y formalización de "EL CONTRATO".

Que la _____ realizó bajo su responsabilidad la evaluación técnica, la cual remitió a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de oficio _____.

I.6.- Que la celebración del procedimiento de contratación se realizó con apego a lo dispuesto en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal





2023, publicado en el D.O.F. de fecha 28 de noviembre de 2022, en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el D.O.F. de fecha 19 de noviembre de 2019 y en los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. de fecha 18 de septiembre de 2020.

I.7.- Que el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, será el _____ o el servidor público que lo sustituya en el cargo.

I.8.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

I.9.- Que para todos los efectos legales de **"EL CONTRATO"**, señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil _____, de fecha _____, y que tiene como objeto social, entre otros _____.

II.2.- Que el **C.** _____, en su carácter de Administrador Único, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública detallada en la Declaración II.1 de **"EL CONTRATO"**.

El **C.** _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con _____, expedido a su favor por _____, con vigencia hasta _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de **"EL CONTRATO"** y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"LA CONSEJERÍA"** para la presente contratación.

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **"LA LEY"** y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos, que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"** y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Propuesta Técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

Anexo 2.- Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

II.6.- Que conoce las características técnicas de la Adquisición objeto de **"EL CONTRATO"** y que dispone de los recursos técnicos, económicos, equipos y materiales necesarios, así como del personal con la experiencia y capacidad requerida para la prestación del mismo, en forma oportuna y en las mejores condiciones para **"LA CONSEJERÍA"**.

II.7.- Que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

II.8.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"**, 49,



fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", mismo que obra el expediente de **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, modificado mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de la Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 3 de abril del 2015, y Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2020, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social", misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

II.9.- Que para todos los efectos legales de **"EL CONTRATO"**, señala como su domicilio _____; asimismo, acepta expresamente ser notificado mediante Adquisición de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como, medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- Que es su voluntad celebrar **"EL CONTRATO"** y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan de **"LA LICITACIÓN"**; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a la **"LA CONSEJERÍA"** la "_____" de conformidad con los términos y condiciones de pactados en **"EL CONTRATO"** y los anexos detallados en la Declaración II.5, los cuales forman parte integrante de **"EL CONTRATO"** para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN. - En términos de lo dispuesto por los artículos 45, penúltimo párrafo, de **"LA LEY"** y 81, fracción IV, de su Reglamento, **"EL CONTRATO"** y los anexos detallados en la Declaración II.5, son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"**, en sus derechos y obligaciones respecto de la prestación del Adquisición objeto de la contratación; prevaleciendo en caso de discrepancia entre ellos, lo señalado en **"LA LICITACIÓN"** y su Anexo Técnico.





TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que la contraprestación por la prestación del Adquisición objeto de **"EL CONTRATO"**,

Los precios pactados serán fijos durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

CUARTA. - PLAZO DE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. - "LAS PARTES" acuerdan que el plazo para la Adquisición, iniciará a partir del _____.

QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN. - Los bienes objeto de **"EL CONTRATO"** se entregarán en _____.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los bienes y materiales que sean necesarios para su ejecución y el debido cumplimiento del Adquisición objeto de **"EL CONTRATO"**.

SEXTA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. - De conformidad con lo estipulado en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de **"LA LEY"**, **"LA CONSEJERÍA"** establece y **"EL PROVEEDOR"** acepta que, para la administración, verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, verificación y aceptación del Adquisición, será el _____, o el servidor público que lo sustituya en el cargo.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto **"LA CONSEJERÍA"** no apruebe que los bienes fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.5., éstos se tendrán por no recibidos ni aceptados.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90, de su Reglamento, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el D.O.F. el día 09 de septiembre de 2010, el pago del Adquisición se efectuará de la siguiente manera:

El pago de los bienes objeto de **"EL CONTRATO"** se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la entrega y aceptación formal de las facturas electrónicas a nombre de **"LA CONSEJERÍA"**, por parte del servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que **"LA CONSEJERÍA"** establezca para tales efectos.

Para estar en posibilidad de realizar el pago correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones indicadas en **"LA LICITACIÓN"**.

Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitada en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"LA CONSEJERÍA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51, párrafo segundo de **"LA LEY"**, así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento.



OCTAVA. - ANTICIPOS. - En la presente contratación, **"LA CONSEJERÍA"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- GARANTÍA DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo, de **"LA LEY"**, y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA CONSEJERÍA"** a responder por la calidad de los bienes objeto de la presente contratación, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"**, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**, lo cual se garantizará con la fianza de cumplimiento prevista en la Cláusula Décima "Garantía de cumplimiento del contrato".

En caso de incumplimiento de **"EL CONTRATO"**, suministro deficiente de los bienes objeto de la contratación o bien porque la calidad de los Adquisición no sea la pactada, **"LA CONSEJERÍA"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54, de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60, de **"LA LEY"**.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de **"LA LEY"** y 103 de su Reglamento, así como los artículos 70 y 73 del Reglamento de Tesorería de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, mediante original de fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma español, moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**, sin comprender el impuesto al valor agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"LA CONSEJERÍA"** el original de la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción de **"EL CONTRATO"**, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratos, área contratante, con domicilio en Palacio Nacional sin número, _____.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en tanto éste se encuentre vigente, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente.

Dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA CONSEJERÍA"**, una vez que cuente con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a que se refiere la Cláusula Trigésima Segunda "Constancia de aceptación y de los bienes" de **"EL CONTRATO"**.

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, de conformidad con el capítulo VII "De las garantías" contenido en las "disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería", publicadas en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2018 y la "Guía en materia de garantías" de fecha 22 de febrero de 2019 y deberá incluir, por lo menos lo siguiente:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en **"EL CONTRATO"**.
- Nombre de la afianzadora que expide la fianza.
- Fecha de expedición.
- Número de fianza.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.



- La información correspondiente al número de **"EL CONTRATO"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación de **"EL PROVEEDOR"** y su domicilio.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipular plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **"EL CONTRATO"**, asimismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento.
- La indicación de que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, así como la manifestación expresa y por escrito de **"LA CONSEJERÍA"**.
- Señalar que en virtud de que la obligación a cargo de **"EL PROVEEDOR"** que deriva de **"EL CONTRATO"** es **divisible**, el incumplimiento de la misma motivará que la póliza de fianza de cumplimiento se haga efectiva de manera total de la obligación garantizada.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**, en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que **"LA CONSEJERÍA"** decida incrementar el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con los artículos 48, fracción II de **"LA LEY"**; 91, primer y quinto párrafos y 103, último párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la fianza en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo originalmente contratado.

DÉCIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN. - **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar el suministro objeto de **"EL CONTRATO"**, siendo el único responsable ante **"LA CONSEJERÍA"** del cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del suministro de los bienes pactados en **"EL CONTRATO"**, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA**



CONSEJERÍA respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - De manera enunciativa, más no limitativa, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos descritos en los anexos detallados en la Declaración II.5, que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**.
2. Suministrar los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**, debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante **"LA CONSEJERÍA"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas, en los términos de **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.5.
4. Responder ante **"LA CONSEJERÍA"** por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda "Responsabilidad laboral" de **"EL CONTRATO"**.
5. Notificar a **"LA CONSEJERÍA"** por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los 15 (quince días naturales) a que se realice el cambio.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 107, del Reglamento de **"LA LEY"**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con **"EL CONTRATO"**, que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA CONSEJERÍA"**.
7. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda las condiciones establecidas por **"LA CONSEJERÍA"** para el suministro de los bienes, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en la Cláusula Décima Sexta "Rescisión administrativa" de **"EL CONTRATO"**.
8. No generar cargos adicionales a **"LA CONSEJERÍA"** por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de **"LA CONSEJERÍA"**.
9. Responder ante **"LA CONSEJERÍA"** por cualquier daño o perjuicio que resulte por el incumplimiento de los términos de **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.5.

DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN. - "LA CONSEJERÍA" tendrá en todo momento, la facultad de verificar, supervisar y aceptar directamente o a través de un tercero, si **"EL PROVEEDOR"** está suministrando los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**, de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración II.5., que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, en la forma y términos pactados y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los incumplimientos que estime pertinentes, en relación con su prestación en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde; en caso de que no atienda **"EL PROVEEDOR"** las consideraciones hechas por **"LA CONSEJERÍA"**, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme a lo indicado en la Cláusula Décima Sexta "Rescisión administrativa" de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. - Con fundamento en los artículos 55 Bis de **"LA LEY"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA CONSEJERÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o



por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción, suspender la Adquisición objeto de **"EL CONTRATO"**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, únicamente los bienes efectivamente entregados y aceptados por **"LA CONSEJERÍA"**.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal de la Adquisición, **"EL CONTRATO"** podrá continuar produciendo todos sus efectos legales. En el supuesto de que **"LA CONSEJERÍA"** así lo determine y para el caso de que subsistan las causas que dieron origen a la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Terminación anticipada" de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, de **"LA LEY"**, **"LA CONSEJERÍA"** podrá rescindir administrativamente **"EL CONTRATO"** sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite establecido para las penas convencionales y/o deducciones; igualmente **"LA CONSEJERÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de **"EL CONTRATO"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99, del Reglamento de **"LA LEY"**. No obstante, si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.5, que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"LA CONSEJERÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **"LA CONSEJERÍA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- III. **"LA CONSEJERÍA"** formulará y notificará el finiquito correspondiente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar **"LA CONSEJERÍA"** a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de bienes suministrados y aceptados hasta el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto por el artículo 99, del Reglamento de **"LA LEY"**.

De manera enunciativa más no limitativa, las causales por las cuales **"LA CONSEJERÍA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.5, que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte **"EL CONTRATO"**.
- Si no proporciona a **"LA CONSEJERÍA"** los datos necesarios para la verificación y supervisión del suministro de los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en **"EL CONTRATO"**.